

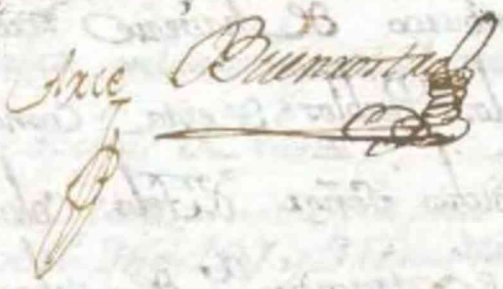
el ex<sup>mo</sup> Señor Pedro Cavallos Primer Sec<sup>rio</sup> de Estado ha dirigido a este R<sup>o</sup> cuerpo con oficio su fecha Veinte y quatro del proximo Junio, relativo al Departamento el fomento general del Reino, y de la balanza del comercio: Y la R<sup>ta</sup> Junta en su inteligencia; Acordo quede en el Archivo de la misma para subministrarse los conocimientos que se le pidan, y se contenga por el Sr. Secretario a. d. e. del R<sup>o</sup> C<sup>o</sup>.

Fue reconocida y profusamente examinada la obra a que se refiere por la Com<sup>ra</sup> nombrada en sumas ordinarias de 16. D<sup>o</sup>bre 1807. y 2. Junio 1815, y por haberlo hallado en su termino q<sup>ue</sup> la Sociedad previno se firmo:

Barnuevo  
v. d. o<sup>a</sup>



Axe *Punzadas*



Perez  
1.º



# Junta Extraordinaria de 20 de Septiembre de 1802.

Se leyó el Borrador de la acta anterior y se aprobó.

Viose un oficio del Sr. D<sup>o</sup> Felis Colon Secret<sup>o</sup> del Supremo Consejo de la Guerra, su fecha siete del corriente dirigido al Ill<sup>mo</sup> Señor Obispo Director de esta R<sup>ta</sup> Sociedad, en el que previene entre otras particularidades lo vigente que esta provision de unade las Plazas que tocan a esta Provincia en la R<sup>ta</sup> Escuela Veterinaria pues ya de bio haverse verificado

oficio del Sr. Colon y nombram<sup>to</sup> echo en Madrid Taverna veuno de Mellin p<sup>o</sup> la plaza en la R<sup>ta</sup> Escuela veteri naria.